

MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nº 22/2014, de la propiedad ROL Nº 419-3, a nombre de Don EDY NELSON REYES FIGUEROA.-

ALGARROBO, 2 8 FEB 2014
DECRETO Nº 1 0 2 6
VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

3. Acuerdo Nº 162 del año 2013, Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013.

 Decreto Alcaldicio Nº 4031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo Nº 162 del honorable concejo municipal de Algarrobo.

 Decreto Alcaldicio Nº 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

6. Ley 3.063 de Rentas Municipales

 Decreto Alcaldicio. Nº 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

8. Decreto Alcaldicio Nº 3301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por concesiones, permisos y otros.

 Decreto Alcaldicio Nº 0880 de fecha 21.02.2014, Autoriza Feriado Legal al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y designa subrogante en Alcaldía a la Directora Jurídica Srta. Paulina Maldonado Pinto desde el día 24.02.2014, hasta el día 28.02.2014.

10. Solicitud presentada con fecha 19 de Febrero de 2014, por Don EDY NELSON REYES FIGUEROA, Rut: 5.032.526-1, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de sus Derechos de Aseo Domiciliario Rol Nº 419-3, con fecha 19 de Febrero de 2014.

DECRETO:

- 1. Celébrese un convenio de pago del Rol de Avalúo 419-3, por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, con Don Edy Nelson Reyes Figueroa, Cédula Nacional de Identidad Nº, con domicilio particular en quién adeuda por conceptos de Derechos de Aseo impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 19/02/2014, la suma de \$ 295.711-, (doscientos noventa y cinco mil setecientos once pesos), pagando un valor inicial de \$ 59.142, (cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos).
- La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 12 cuotas mensuales de \$ 19.714, (diecinueve mil setecientos catorce pesos.)



3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-







PMP/PMM/MART/IRV/DLL/cbn.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Dpto. de Aseo y Ornato	(1)
- Interesado	(1)
- Archivo	(1)

CONT	ROL INTERNO
RECEPCION	3 MTO DOST
DOCUMENTO []	3 MAR: 2014
FECHA	HORA
SALIDA	
DUCUMENTO	Anna Nomas
FECHA 17	MARHO 2014
NOWBRE	CIDALA